
	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

La **SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**. Conforme a las facultades delegadas por el decreto municipal N°. 250 de 2.021 y uso de sus atribuciones constitucionales y legales, como también el Decreto 0855 de 2.013 Expedido por la Alcaldía Municipal de Neiva y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat Municipal, acogiéndose a la reglamentación que trata el decreto 0855 de 2.013, publicado en la página institucional de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la Resolución 001 de 2.022 y condiciones de la misma, que hacen parte integral de la **CONVOCATORIA PUBLICA PARA AMPLIAR EL BANCO DE GESTORES, CONSTRUCTORES E INTERVENTORES ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIA Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**.

Que dentro del término establecido para tal fin, se recibió observación por parte de **SERVICONSTRUCTODO SAS**, en los siguientes términos:

PRIMERA OBSERVACION: Teniendo en cuenta la fecha de publicación de convocatoria el día 20 de enero de 2021, en la cual solo se publicó la resolución de dicha convocatoria. Por lo anterior solicito a la entidad ampliar el plazo de la convocatoria de la resolución 001 de 2022.

Respuesta de la Entidad: La entidad considero procedente la observación y Como se puede advertir, mediante adenda la entidad amplia los términos del cronograma del proceso.

SEGUNDA OBSERVACION: Teniendo en cuenta en la experiencia general se solicita en el pliego de la convocatoria que los oferentes no deben tener una experiencia probable no menos a 3 años, para lo cual se le solicita a la entidad tener en cuenta para la convocatoria de banco de gestores oferentes con menor a 3 años de constituida como persona jurídica.

Respuesta de la Entidad: La entidad **NO** considera procedente la observación, en el entendido que el grado de experiencia resulta para la entidad un requisito significativo, toda vez que se trata de obligaciones y responsabilidades a la luz de la contratación pública, y esto implica que los futuros proponentes garanticen a la entidad una trayectoria en el tiempo de ejecución de actividades similares, con las cuales se puede medir su grado de cumplimiento y responsabilidad.

De igual forma, a mayor experiencia se le garantiza a la entidad que los posibles proponentes conocen la dinámica y por ende el procedimiento de la contratación pública, lo cual resulta relevante por tratarse del manejo de recursos públicos.

Comedidamente,



ESPERANZA MONTAÑO CORTES
 Secretaria de Vivienda y Hábitat


 Proyecto: Luis Guillermo Díaz T
 Profesional especializado